

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor juez el presente proceso informándole, que la parte demandante, en escrito, solicita una vez más el emplazamiento de la codemandada NIDIA ISABEL CALVO MONTOYA ya que se desconoce su ubicación tanto física como electrónica. Sírvase proveer.

Supía, abril 30 de 2021.

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUPÍA
SUSTANCIACIÓN N° 101

Treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Referencia

Proceso: PERTENENCIA
Demandante: INÉS VILLADA VILLA
Demandadas: ALBA LUCIA CANO MONTOYA
NIDIA ISABEL CALVO MONTOYA
Radicado: 17-777-40-89-001-2020-00073-00

Teniendo en cuenta que la parte accionante manifiesta desconocer el lugar del domicilio de la codemandada NIDIA ISABEL CALVO MONTOYA, se dispone al emplazamiento en razón a que se reúne los requisitos del artículo 293 del Código General del Proceso.

En la medida que el artículo 10 del decreto 806 de 2020, dispone que los emplazamientos regidos por el Código General del Proceso, se realizaran única y exclusivamente por el registro nacional de personas emplazadas, excluyendo la publicación por medio escrito, **SE ORDENA** el registro a través del sistema JUSTICIA XXI WEB de:

- **NIDIA ISABEL CALVO MONTOYA**

El emplazamiento quedará surtido 15 días después de la publicación; la cual se realiza en la fecha del presente auto.

Si el emplazado no comparece se les designará **CURADOR AD LITEM** con quien se surtirá la notificación.

En igual sentido se ordena el registro Nacional de Procesos de Pertenencia en el mismo sistema SIGLO XXI, ya que se aportó la fotografía de la respectiva valla y se encuentra inscrita la medida en el folio de matrícula del bien inmueble objeto del proceso.

El registro será por el periodo de un mes, el que se realiza en la fecha del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
J U E Z

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 062 del 3 de mayo de 2021

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA